**DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD A FAVOR DE ESPOL POR INGRESO AL CAMPUS GUSTAVO GALINDO VELASCO**

Yo, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, con cédula de identidad No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en mi calidad de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en la unidad \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ declaro que:

1. conozco:
2. el Decreto Ejecutivo 2393, y sus artículos 11, 13 y 15 publicado el 17 de noviembre de 1986, que establecen las obligaciones de los empleadores y trabajadores de las entidades públicas y privadas sobre la adopción de medidas de seguridad para la prevención de los riesgos laborales, y del funcionamiento de la unidad de seguridad y salud e higiene.
3. el Código de Ética de ESPOL, y sus artículos 4 y 6 que indican que los estamentos de la comunidad politécnica observarán estrictamente los principios institucionales y que se velará por la dotación y mantenimiento de lugares de trabajo seguros y saludables.
4. que la ESPOL a través de los protocolos aprobados por el Comité del Plan Retorno, ha establecido a las personas que se encuentran dentro de los grupos vulnerables a: mayores de 55 años, en estado de gravidez o período de lactancia, con enfermedades crónicas o catastróficas.
5. que en la plataforma informática de la Unidad de Administración del Talento Humano de la ESPOL (UATH), se requirió la actualización de mi información personal, incluida la información relacionada con las acciones necesarias para la prevención del Covid-19; y,
6. el protocolo de retorno preparado por la unidad en la que trabajo y que cumple con las normas de bioseguridad para evitar el contacto entre personas de mi unidad y de otras unidades, así como el respeto por las normas de limpieza personal.
7. que la plataforma informática de la UATH de la ESPOL incluye la información otorgada por mi, así como su veracidad y exactitud es de mi entera responsabilidad.
8. que soy responsable de cumplir las regulaciones y recomendaciones establecidas por el COE Nacional y Cantonal así como el protocolo, medidas de bioseguridad, guías, instructivos, procedimientos y demás documentos emitidos en ESPOL ante la pandemia del Covid-19, y que sus efectos en el ámbito penal, civil y administrativo son mi responsabilidad personal.
9. que soy responsable de cumplir las regulaciones y recomendaciones establecidas en el protocolo de retorno de la unidad en la cual laboro y aprobado por su directivo.
10. que al momento de firmar el presente instrumento me encuentro en buen estado de salud, no me encuentro en tratamiento médico y no tengo COVID-19.
11. que he aceptado e indicado de manera explícita y verbal a mi directivo que deseo y puedo laborar in situ en la ESPOL.
12. que, en consideración de lo señalado, mediante la suscripción del presente instrumento **de manera consciente y voluntaria renuncio a cualquier reclamación, demanda o acción judicial de cualquier índole que pudiera entablar en lo personal o por medio de representante legal alguno en contra de la ESPOL, de sus representantes, funcionarios, servidores** y de cualquier otro que tuviera relación con la institución en lo presente y lo futuro, entendiendo totalmente el contenido y alcance de este documento.
13. que en caso de modificarse cualquiera de las condiciones establecidas previamente, comunicaré esta situación inmediatamente al directivo de mi unidad por oficio o correo electrónico para tomar las medidas respectivas.

**SOBRE SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO.-** En caso que el SERVIDOR (A) incurra en una primera instancia con el incumplimiento de uno, varios o todos sus protocolos y demás instrumentos de bioseguridad correspondientes, o realice actos inseguros que dependan exclusivamente de él o ella, la ESPOL aplicará una amonestación verbal por escrito.

Si se observa que no es la primera sanción, se aplicará una sanción por escrito o pecuniaria, la cual será establecida por la Unidad de Talento Humano según lo dispuesto en el Código de Trabajo, la Ley Orgánica de Servicio Público o la Ley Orgánica de Educación Superior y demás normativa legal aplicable, debiéndose considerar lo más favorable para el servidor o servidora.

Dado y firmado en la ciudad de Guayaquil, en dos originales de igual tenor y valor, a los **zzz del mes de zzz del dos mil veinte**.

**Firma**

**Nombre completo de servidor(a)**

**Cédula**

**Denominación del Cargo**

**Unidad**

Firma el directivo para avocar conocimiento de la declaración de responsabilidad del servidor o trabsajador de su unidad.

**Firma**

**Nombre completo de directivo(a)**

**Cargo**

**Unidad**